

Asignación de Áreas para Desarrollar Actividades de Exploración y Producción de Hidrocarburos

Procedimiento de Selección de Contratistas Sinú San Jacinto 2017

Compromisos y Declaraciones sobre Incompatibilidades, Inhabilidades y Prohibiciones, y otras Circunstancias

Personas Jurídicas Extranjeras

Bogotá, D.C., (o Ciudad) ____ (día) de _____ (mes) de 2017 (fecha de elaboración)

El suscrito, (*nombre completo*), identificado con (*documento pertinente*), expedido en (*lugar*), quien obra en condición de Representante Legal (*Representante Autorizado o Mandatario*) de (*Denominación o Razón Social*), mediante la suscripción del presente documento, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de su texto:

Declara:

- Que a la persona jurídica que representa no se le ha declarado la caducidad de contrato estatal alguno, por causas imputables a la responsabilidad y diligencia del contratista, de acuerdo con los artículos 18 de la Ley 80 de 1993 y 66 del Acuerdo 2 de 2017, ni se le ha revocado providencia de adjudicación de tales contratos, por haberse comprobado que se obtuvo por medios ilegales, conforme a los artículos 9 de la Ley 1150 de 2007 y 38 y 52 del Acuerdo 2 de 2017, en todos los casos mediante acto administrativo en firme, durante los cinco (5) años anteriores a la presentación de este Formato.
- Que la persona jurídica que representa ni sus socios (*excepto sociedades abiertas o inscritas en bolsa*), administradores, representante o apoderado, se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés para contratar con la ANH, de acuerdo con la Constitución Política y la ley.

(Las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés procuran una gestión contractual objetiva e imparcial, por lo que, identificada o denunciada la existencia de una de tales

circunstancias, previa o sobreviniente, la **ANH** verificará los supuestos fácticos que la configuran para los efectos que impone la ley.

(El régimen de incompatibilidades, inhabilidades, prohibiciones y conflictos de interés es el previsto en la Constitución Política, en las leyes 80 de 1993, 734 de 2002, 1474 de 2011, y demás normas de la misma estirpe sobre la materia, así como en las que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

(Tratándose de conflictos de interés se procederá con arreglo a la ley, en especial, al artículo 40 de la Ley 734 de 2002 y al Manual de Contratación Misional de la **ANH**, adoptado mediante Acuerdo 1 de 2009, del Consejo Directivo, o de las normas que lo modifiquen o adicionen.)

- Que, en caso de sobrevenir cualesquiera de las referidas causales de Incompatibilidad, Inhabilidad, Prohibición o Conflicto de Interés, se compromete formal e irrevocablemente a ponerlas de inmediato en conocimiento de la ANH, así como a renunciar a su o sus Propuestas, o a ceder el o los negocios jurídicos celebrados o su participación los mismos, previa autorización expresa y escrita de la ANH, o a terminarlos por acuerdo recíproco.
- Que la persona jurídica que representa NO se encuentra en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en general, cualquier proceso o situación que tenga como consecuencia la extinción de la persona jurídica, ni tiene litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso ni se halla en otra situación o contingencia que pueda comprometer materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la solicitud de Habilitación, la presentación de Propuesta o Propuestas, ni la celebración, ejecución y liquidación del o de los negocios jurídicos que lleguen a serle adjudicados en desarrollo de este Procedimiento de Selección. *(En caso contrario, la declaración debe especificar en detalle tales litigios, procesos, circunstancias y situaciones, con indicación de su naturaleza, concepto, cuantía, estado actual, riesgos y provisiones.)*

(En eventos de litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso u otra situación o contingencia semejante, que pueda comprometer materialmente el cumplimiento de prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la solicitud de Habilitación, del sometimiento de Propuesta o Propuestas, y de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del o de los Contratos celebrados en desarrollo de este Procedimiento, la ANH se reserva el derecho de comprobar la suficiencia de las provisiones y/o cauciones constituidas para respaldar su materialización, y/o de exigir garantía adicional.)

- Que se compromete formalmente a que la persona jurídica que representa establezca sucursal en Colombia o extienda el objeto y término de vigencia de la existente, de ser ello aplicable, tratándose de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en el país, así

como a cumplir oportunamente todas las obligaciones que pesan sobre tales sucursales, en el evento de asignación o adjudicación del o de los Contratos proyectados.

- Que adquiere compromiso de designar apoderado en Colombia, con domicilio en territorio nacional, dotado de capacidad para representarla judicial y extrajudicialmente en este país, investido de las atribuciones necesarias, con el cumplimiento de los requisitos de ley y hasta el establecimiento de sucursal, en caso de adjudicación de Área o Áreas. (Si se trata de sociedad extranjera sin domicilio o sucursal en el país)

(Nombre completo)
(Documento de Identificación)
(Condición en la que suscribe)
(Denominación Persona Jurídica que Representa)